



RICE  
EDUCACIÓN PARVULARIA  
2024

## **ANEXO REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA 2024**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La educación preescolar puede representar una oportunidad única para desarrollar las capacidades del pensamiento que constituyen la base del aprendizaje permanente y de la acción creativa y eficaz en diversas situaciones sociales. A diferencia de otras experiencias sociales en las que se involucran los niños en su familia o en otros espacios la educación preescolar tiene propósitos definidos que apuntan a desarrollar sus capacidades y potencialidades mediante el diseño de situaciones didácticas destinadas específicamente al aprendizaje. La Educación Pre-escolar es el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral de aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, por lo tanto este nivel tiene por objetivo fomentar el desarrollo integral de los niños y las niñas así como también promover los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes.

Este anexo surge como necesidad de dar cumplimiento a la nueva normativa vigente “resolución exenta 0860/ 26 de noviembre 2018”, la que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos de educación Preescolar.

### **2. GENERALIDADES**

- **Los niños y niñas del nivel pre- escolar no serán sancionados bajo las mismas normas del manual de convivencia escolar contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.**
- **Sólo serán aplicables a los niños y niñas PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS.**

### **3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Cada uno de los integrantes de la comunidad educativa – estudiantes, asistentes de la educación, docentes, directivos, es sujeto de derecho. Esto implica reconocer sus derechos individuales y también sus deberes.

Los derechos son inherentes al ser humano y le permiten vivir como tal. Se fundamentan en la dignidad humana, que implica reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común. Los derechos permiten desarrollar y emplear cabalmente todas las capacidades y potencialidades humanas. La Ley General de Educación, en el artículo 10 especifica los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.
- Los miembros de la comunidad educativa, tendrán derecho a un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construir la sana convivencia.

**1. ESTUDIANTES:** En lo que corresponda a Educación Pre-escolar, los estudiantes pertenecientes al nivel parvulario del Colegio Diego Thompson tendrán derecho a: Aprender en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

- A recibir atención y educación oportuna, y beneficiarse de la actividad educativa y formativa del colegio.
- Recibir un trato deferente y respetuoso de parte de todos los funcionarios del colegio.
- A ser escuchado y atendido por el personal a cargo.
- A no ser discriminado
- A participar en actividades culturales, deportivas y recreativas del colegio.
- A ser estimulado y reconocido por sus avances y logros.
- A participar y opinar en decisiones que le afecten
- Usar y aprovechar para su aprendizaje cualquier dependencia del establecimiento con supervisión de un educador.
- Mantener informados a sus padres y apoderados de sus logros y dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- A ser evaluado y promovido de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.

## **2. Apoderados:**

- Garantizar la asistencia y participación de sus pupilos en todas las actividades que promueve el colegio.
- Concurrir al establecimiento cada vez que sean citados, ya sea por algún problema, tanto de convivencia escolar, como de carácter educativo.
- Son deberes de los padres, madres, apoderados educar a sus hijos e hijas e informarse sobre el proyecto y normas de funcionamiento del establecimiento y apoyar el proceso educativo.
- Es deber del apoderado velar por la salud de su hijo(a) otorgando asistencia médica y controles cuando corresponda.
- Es deber del apoderado(a) informar y justificar inasistencias de los niños y niñas, presentando obligatoriamente certificado médico correspondiente en INSPECTORÍA.
- Es deber del apoderado suministrar medicamentos a su hijo(a) en el establecimiento, informando previamente a la educadora.
- Es deber del apoderado velar por el cumplimiento de reposo indicado por el médico tratante. Asistir a reuniones de apoderados, en caso de no hacerlo el titular deberá asistir el suplente. Si ambos no pudieran concurrir, será su deber enterarse de los temas tratados en reunión, en entrevistas con educadora del curso correspondiente en el establecimiento.
- Estar en constante comunicación con el colegio y a través de la agenda escolar y entrevistas, siguiendo siempre los conductos regulares: Educadora de párvulos, encargada ciclo, Psicología Orientación, Encargado de Convivencia Escolar, Directora, según corresponda.
- Velar por el cumplimiento de la presentación personal de su pupilo (a).
- Crear conciencia en su hijo(a) sobre el contenido de las Normas de Convivencia Escolar y la sana convivencia con sus compañeros/As.
- Estimular la puntualidad y la asistencia a clases de su hijo(a).
- No emitir juicios u opiniones en contra de los profesores delante de su hijo(a), de modo de no producir efectos negativos en la relación alumno (a) profesor.
- Tomar conocimiento y respetar los horarios de atención de apoderados, dados a conocer oportunamente a través de diferentes instancias: Reuniones de apoderados, agenda institucional.
- Comunicar oportunamente a Educadora de su curso, las inasistencias prolongadas de su hijo(a).
- Recurrir a profesionales externos en caso de que sean sugeridos por profesionales del establecimiento.

## **4. REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.**

El nivel parvulario se encuentra ubicado en calle ..... de la comuna de Curicó Y atiende a niños y niñas entre los 4 y 6 años de edad. El nivel parvulario cuenta con Programa de Integración Escolar para niños y niñas con Necesidades Educativas Transitorias y Permanentes.

Requisitos de Ingresos: Edad requerida en Educación Parvularia: 5 años cumplidos al 31 de Marzo para el Tercer Nivel de Transición (kínder)

## **5. HORARIOS**

- Horario normal de clases Marzo – diciembre: Se entregará en agenda escolar 2023
- Todos los cursos de educación parvularia tendrán jornada en la mañana.

*Es importante considerar que si durante el año existen instancias en que los niños deberán terminar su jornada antes de lo estipulado, Ante estas se enviará comunicación vía agenda para que los padres estén informados.*

**6. ATRASOS:** Los padres y apoderados de los estudiantes que presenten **tres o más atrasos**, deberán asistir a una entrevista con educadora del curso, para indagar y conocer razones de estos atrasos y buscar medidas para así evitarlos y dejar registro de esto. *En los niveles de educación Pre-escolar la responsabilidad del horario depende exclusivamente de los padres.*

**El niño/a** que asista al médico y se incorpore a clases después de su inicio, deberá presentar certificado de atención y firmar libro de registro de atrasos en PORTERÍA.

**6.1 RETIRO DE ALUMNOS:** Los apoderados deberán dejar estipulado quienes son las personas que pueden retirar al niño (a) del establecimiento (nombre, Rut, parentesco), en caso de que el menor deba ser retirado por una persona ajena a las mencionadas se deberá enviar una comunicación por escrito con nombre y Rut de la persona que retira, de lo contrario el niño /a no podrá ser entregado.

**6.2** Es importante considerar que los alumnos de nivel pre escolar no pueden ser retirados por menores de edad. Los alumnos que se retiren antes de terminar la jornada escolar, deberán dar aviso con anterioridad personalmente o enviarlo por escrito en su agenda escolar. Todo retiro debe ser a través de inspectoría general.

**6.3** Se encarece puntualidad a la hora del retiro de las alumnas y alumnos. Considerando como máximo hasta 20 minutos después del término de la jornada. Los alumnos y alumnas, esperaran su retiro en sala de clases respectiva.

## **7. ASISTENCIA:**

Los aprendizajes se logran a través de la asistencia sistemática de los alumnos durante el año escolar:

➤ Si el alumno o alumna se siente enfermo/a se le avisará al apoderado para su retiro, con registro en el Libro de Entrada y Salida de alumnos en Inspectoría. Todo alumno y alumna deberá asistir a clases en buen estado de salud. De presentar algún tipo de malestar (enfermedades: resfríos, gripe, herpes, conjuntivitis, pestes, etc.) no deberá asistir al colegio, con el fin de velar por su pronta mejoría y evitar, además, el contagio a sus compañeras y compañeros.

➤ El colegio no está autorizado para suministrar ningún tipo de medicamentos, con excepción de un tratamiento con receta médica, autorizado por el apoderado

➤ En caso de enfermedades contagiosas, el alumno al integrarse a clases deberá presentar certificado de alta medica

➤ En caso de accidente durante la jornada, se usará el protocolo de accidentes. Según la gravedad el apoderado podrá hacer uso del seguro escolar que se hace efectivo en el hospital base de Curicó

- El alumno o alumna deberá tener el 85% de asistencia para la validez de su año escolar.
- Los alumnos o alumnas de educación parvularia deberán asistir a clases en buen estado de salud, que les permita interactuar con sus compañeros y adultos responsables de su sala. (85% de asistencia para aprobar el año académico)

#### **8. SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Las alumnas y alumnos de Educación Parvularia tendrán un sistema de evaluación basado en el Logro de Habilidades, el cual será entregado en un Informe al término de cada semestre, utilizando la escala de apreciación que se detalla a continuación.

Las categorías de evaluación corresponden a:

NE (No evaluada) = La conducta no ha sido evaluada aún.

RA (Requiere apoyo) = La conducta se observa rara vez, su nivel de logro es insuficiente y requiere apoyo.

PL (Por lograr) = La conducta se observa a veces, su nivel de logro es regular.

Necesita mejorar. L (Logrado) = La conducta se observa a menudo o casi siempre, su nivel de logro es adecuado.

EL (Excelentemente logrado) = La conducta se observa siempre. Su nivel de logro es sobresaliente. Se destaca.

#### **9. APODERADOS:**

- Las educadoras no están autorizadas para atender a apoderados en horarios de ingreso ni de retiro de los estudiantes. Las entrevistas deben ser solicitadas por medio de la agenda. Se ruega encarecidamente, respetar este aspecto para permitir un adecuado desempeño laboral.
- Los padres deben autorizar por escrito las salidas a terreno de sus hijos/as.

**10. CALENDARIO ANUAL:** El Nivel de Educación Parvularia se rige por el calendario oficial del colegio, tanto en la calendarización de los semestres, como de las vacaciones.

**11. UNIFORME:** El uso del uniforme oficial y la presentación personal manifiesta la pertenencia al colegio y la identidad con la institución.

- Debe estar siempre limpio y en buen estado durante todo el año.

- Todos los elementos de uso personal de los alumnos deberán ser marcados con el nombre y apellido del niño

- Los estudiantes de Educación Parvularia deben asistir a clases con el uniforme el cual consta de:  
**Para las niñas:** Falda, polera de pique ploma o blusa blanca. Suéter azul con insignia del colegio. Además delantal azul rey.

- **Para los niños:** Pantalón plomo, polera de pique ploma o camisa blanca, suéter azul con insignia del colegio. Además de cotona ploma.

Para clases de Educación Física les correspondería: Polera cuello polo (redondo) blanca y buzo oficial del colegio, zapatillas y calcetines deportivos. Short institucional para niños y/o calza azul marino para niñas.

- Las alumnas deben asistir con el pelo tomado con pinches, cintillo, colette u otros, de color azul, plomo o blanco.
- En invierno casaca o polar plomo institucional.
- Con respecto a la mochila, es de suma importancia pensar en una que contemple la posibilidad de guardar libros y carpetas tamaño oficio, que serán enviados a la casa para hacer tareas o mostrar los progresos de los estudiantes. La mochila no debe tener ruedas, para evitar accidentes y poder colgarla de las perchas destinadas a ello.

## **12. COLACIÓN:**

- En este nivel contamos con una minuta de colación, privilegiando la comida saludable y la ingesta de agua. De lunes a viernes la colación será un refuerzo nutritivo, esencialmente con productos propios de una alimentación sana.
- Se ruega encarecidamente no enviar galletas debido a su alto contenido de sal y/o azúcar. Tampoco productos ricos en grasas, como papas fritas.

## **13. JUGUETES:**

- Los estudiantes no están autorizados para traer juguetes al colegio, excepto cuando sea parte de una actividad especial o parte de una planificación, lo cual será informado por las educadoras a los padres.
- No se responderá por pérdidas o roturas de juguetes u otros elementos que no han sido solicitados para su trabajo en aula.
- Además, está prohibido traer objetos de valor, como teléfonos celulares, MP3, MP4, iPod, entre otros.

## **14. DINERO:**

- Las alumnas y alumnos de Educación Parvularia no deben traer dinero al colegio, a menos que éste sea solicitado para una actividad programada, el cual debe venir en un sobre cerrado con el nombre del estudiante, especificando para qué es y comunicarlo por escrito en la agenda.

## **15. DATOS PERSONALES:**

- Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente a la educadora a través de la agenda el cambio de domicilio, teléfono o algún otro antecedente relevante, ya sea del mismo niño o niña así como de la familia, el que pudiera afectar al niño(a).

## **16. AGENDA:**

- Es el medio oficial para comunicarnos diariamente, por lo que es necesario que esté siempre en la mochila. Además, se deben tener presentes otros aspectos de ésta como:
- Completar los datos de la primera hoja de la agenda, como también actualizarlos durante el año, si fuese necesario.
- No poner stickers ni otro tipo de decoración, ya que corresponde a un medio formal de comunicación entre el hogar y el colegio.
- Es necesario forrar la agenda con plástico transparente y resistente, para mantenerla en buen estado. (Cambiar forro cuando sea necesario).
- Revisarla todos los días y firmar las comunicaciones recibidas.
- Enviar en ésta, toda la información que les parezca necesaria.

## **17. TRÁNSITO VEHICULAR:**

- Se ruega encarecidamente a todos los apoderados colaborar con el ingreso en las mañanas, para que el tránsito sea expedito en el sector de Educación Parvularia, respetando la zona asignada para el Transporte Escolar.
- Es deber de los apoderados, transitar a una velocidad adecuada y estacionarse correctamente, sin interferir la salida de otros autos. Toda acción en la conducción de un vehículo es de responsabilidad personal del adulto que maneja.

## **18. NORMAS DE SEGURIDAD:**

El Colegio no se hace responsable por objetos de valor que los niños puedan traer al establecimiento.

- Con el objeto de mantener un ambiente saludable, prevenir riesgos y dar cumplimiento a las normas legales vigentes, los padres o apoderados no podrán fumar ni consumir bebidas alcohólicas mientras se encuentren al interior del Colegio, ni en las inmediaciones de éste.
- Los padres y apoderados no podrán ingresar a lugares de acceso restringido ni distraer al personal durante el desempeño de su trabajo. En general, no podrán obstaculizar de manera alguna el correcto funcionamiento de las actividades.
- Los padres y apoderados no podrán negarse a proporcionar informaciones relativas a sus hijos, en relación con determinadas condiciones de salud o psicológicas que sean requeridas por el personal del colegio.
- Durante la Jornada la Educadora y las Asistentes de Educación no están autorizadas para limpiar a los niños/as en el baño por lo que en el hogar se deben reforzar estos hábitos.

## **19. MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR.**

La convivencia escolar se enseña y es deber de la familia y el colegio poder colaborar en esto. Para ello ante cualquier situación que atente contra la sana convivencia, es que como colegio debemos enfrentar la situación de manera formativa y respetando la edad del niño/a. Por ello entre Pre kínder y Kínder se tomarán medidas FORMATIVAS, siguiendo cada una de las siguientes etapas:

1. Intervención de Educadora de párvulo a cargo.
2. Entrevistas con apoderados como foco principal.
3. Intervención de coordinadora de nivel en casos necesarios.
4. Intervención de especialistas técnicos del colegio en caso de que la situación lo amerite.

Este documento llamado “ ANEXO REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA”, tiene sus bases en el REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR de nuestro colegio, por lo tanto rige además, para el nivel de Educación Parvularia, toda norma que se detalla en este último, excepto aquellas que tienen relación con las “sanciones”. Agradecemos la confianza depositada en nosotros y la colaboración de cada uno de Uds. en los temas aquí detallados.